



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 003 2011 00477 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Alberto Antonio Alvarez Herrera
Demandados	Arcoli S.A. y otros.
Decisión	Resuelve petición perito

En atención a la solicitud presentada por el perito EDISON LONDOÑO MENESES el 16 de diciembre pasado, se le reitera que conforme a lo ordenado en auto del 25 de noviembre de 2020, debe rendir dos (2) dictámenes, esto es, el que corresponde al avalúo del bien objeto de venta, así como, el decretado en el incidente para el reconocimiento de mejoras, promovido por ARCOLI S.A., los cuales deben ser coherentes entre sí y actualizados, teniendo en cuenta para tal efecto, el acontecer histórico respecto del bien a que hace alusión en su escrito, así como, el estado actual del mismo. De igual forma, en su calidad de perito es el experto en la materia, por ende, definirá la metodología que cumpla de la mejor manera el objetivo encomendado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1234bc41af8f7a1b4733b7cfdd40d03ac4290d91bd992dfb439a2cae581ce98
Documento generado en 20/01/2021 10:16:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cenodoj.ramajudicial.gov.co y **Celular**: 3007052664.